

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 204 -2019/JNAC/RENIEC

Lima, 17 Dic. 2019

VISTOS:



El Memorando N°004821-2019/GPP/RENIEC (17DIC2019) de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; el Informe N°004201-2019/GPP/SGP/RENIEC (17DIC2019) de la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; el Informe N°000010-2019/GAJ/RENIEC (17DIC2019) y la Hoja de Elevación N° 000729-2019/GAJ/RENIEC (17DIC2019) de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30879 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2019, que entre otros incluye el del Pliego 033: Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC);



Que, por Resolución Jefatural N° 152-2018/JNAC/RENIEC (26DIC2018), se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos para el Año Fiscal 2019 del Pliego 033: Registro Nacional de Identificación y Estado Civil;



Que, a través del Decreto Supremo N° 372-2019-EF, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, hasta por la suma de S/ 198.110.471,00, a favor de los Pliegos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales, donde se incluye la suma de S/ 890.000,00, para el Pliego Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, con la finalidad de financiar los gastos que demande la realización de la Consulta Vecinal con fines de demarcación territorial para la creación del distrito de Alto Trujillo, en la provincia de Trujillo, departamento de La Libertad (S/ 700.000,00), así como el proceso Elecciones Municipales Complementarias en el distrito de Chipao, provincia de Lucanas, departamento de Ayacucho (S/ 190.000,00);



Que mediante el Memorando N°004821-2019/GPP/RENIEC (17DIC2019), la Gerencia de Planificación y Presupuesto remite el Informe N° 004201-2019/GPP/SGP/RENIEC (17DIC2019) emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto en el que señala que corresponde aprobar la desagregación de los recursos autorizados en el Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2019, la Transferencia de Partidas a favor del RENIEC aprobado mediante el Decreto Supremo N° 372-2019-EF, por el monto de OCHOCIENTOS NOVENTA MIL Y 00/100 SOLES (S/ 890.000,00), por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, adjuntando para tal efecto el respectivo proyecto de Resolución Jefatural;



Que atendiendo a lo expresado por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, a través de los Informes de vistos, la Gerencia de Asesoría Jurídica considera que resulta legalmente viable la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 372-2019-EF, que

autorizó la transferencia de partidas por el monto de OCHOCIENTOS NOVENTA MIL Y 00/100 SOLES (S/ 890.000,00), por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;

Que mediante Resolución Jefatural 15-2019/JNAC/RENIEC (05FEB2019) se declara que el Señor Bernardo Juan Pachas Serrano, en su calidad de Gerente General, asume interinamente las funciones de Jefe Nacional del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil en tanto se designe al nuevo titular de la Institución y este asuma las funciones que por Ley le corresponden y;

Estando a lo opinado por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, así como por la Gerencia de Asesoría Jurídica y, conforme a las facultades conferidas por la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y por el Reglamento de Organización y Funciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado por Resolución Jefatural N°073-2016-JNAC/RENIEC (31MAY2016);

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Desagregación de Recursos

Aprobar la desagregación de los recursos autorizados mediante Decreto Supremo N° 372-2019-EF, de fecha 12 de diciembre de 2019, por el monto de OCHOCIENTOS NOVENTA MIL Y 00/100 SOLES (S/ 890.000,00), por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, correspondiéndole S/ 700.000,00 a la Consulta Vecinal con fines de demarcación territorial para la creación del distrito de Alto Trujillo, en la provincia de Trujillo, departamento de La Libertad y S/ 190.000,00 al proceso Elecciones Municipales Complementarias en el distrito de Chipao, provincia de Lucanas, departamento de Ayacucho, cuyo detalle de los egresos es el siguiente:

EGRESOS

SECCION PRIMERA	Gobierno Central	
PLIEGO:	033 Registro Nacional de Identificación y Estado Civil	
UNIDAD EJECUTORA:	001 Registro Nacional de Identificación y Estado Civil	
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PRODUCTO	3999999 SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD	5000841 GESTIÓN ELECTORAL	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 RECURSOS ORDINARIOS	
CATEGORIA DE GASTO	GASTOS CORRIENTE	
TIPO DE TRANSACCIÓN	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
GENÉRICA DE GASTO	2.3 Bienes y Servicios	890,000
TOTAL EGRESOS (S/)		890,000

Artículo 2°.- Notas de Modificación Presupuestaria

La Gerencia de Planificación y Presupuesto instruye a la Unidad Ejecutora para que se elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3° - Remisión

Disponer la remisión de copia del presente dispositivo a los organismos señalados en el párrafo 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.-



.....
BERNARDO JUAN PACHAS SERRANO
Jefe Nacional (I)
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
Y ESTADO CIVIL



BPS/JAY/rdm